

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ORDEN de 9 de octubre de 2015, por la que se dispone la suplencia de la persona titular de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz.

El artículo 18 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, establece el régimen de suplencia de los titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía. El apartado 1 de dicho artículo dispone que en caso de vacante las competencias de las Delegaciones Territoriales serán ejercidas por la persona titular de la Delegación del Gobierno o de la Delegación Territorial que designe la Consejería a la que esté adscrita orgánicamente.

Estando vacante la titularidad de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, y de conformidad con lo previsto en el precepto anteriormente citado,

D I S P O N G O

Designar a la persona titular de la Delegación del Gobierno en Cádiz para el ejercicio de las competencias atribuidas a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz mientras la titularidad de la misma se encuentre vacante.

Sevilla, 9 de octubre de 2015

JOSÉ GREGORIO FISCAL LÓPEZ
Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio